

N° 2913

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 59 de Jueves 05-04-18

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 68. 04-04-2018

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

NADA RELEVANTE A CRITERIO DEL EDITOR.

ALCANCE DIGITAL N° 67. 04-04-2018

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN CARLOS

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

REGLAMENTO DE MERCADOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ESPARZA

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ET-005-2018

SOLICITUD PRESENTADA POR LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. (RECOPE) PARA LA FIJACIÓN EXTRAORDINARIA DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS CORRESPONDIENTE A MARZO DE 2018

POR TANTO EL INTENDENTE DE ENERGÍA RESUELVE:

FIJAR LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

c. Precios al consumidor final en estación de servicio con punto fijo:

PRECIOS CONSUMIDOR FINAL EN ESTACIONES DE SERVICIO -colones por litro-	
Producto	Precio con impuesto ⁽³⁾
Gasolina RON 95 ⁽¹⁾	642,00
Gasolina RON 91 ⁽¹⁾	614,00
Diésel para uso automotriz de 50 ppm de azufre ⁽¹⁾	531,00
Keroseno ⁽¹⁾	461,00
Av-Gas ⁽²⁾	926,00
Jet fuel A-1 ⁽²⁾	534,00

⁽¹⁾ El precio final contempla un margen de comercialización de 48,3128/litro y flete promedio de 7,8642/litro, para estaciones de servicio terrestres y marinas, establecidos mediante resoluciones RIE-062-2013 de 25 de junio de 2013 y RIE-029-2014 del 6 de junio de 2014, respectivamente.

⁽²⁾ El precio final para las estaciones aéreas contempla margen de comercialización total promedio -con transporte incluido de 15,2393/litro, establecidos mediante resolución RIE-029-2014 del 6 de junio de 2014.

⁽³⁾ Redondeado al colón más próximo.

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 20.059 ADICIÓN DEL ARTÍCULO 218 BIS A LA LEY N° 5395, LEY GENERAL DE SALUD, DE 30 DE OCTUBRE DE 1973, Y SUS REFORMAS REDACCIÓN FINAL DE LA APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL 19 DE MARZO DE 2018

PROYECTO DE LEY LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y SITUACIÓN DE ABANDONO

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 40880-H

“REFORMA AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA”

DOCUMENTOS VARIOS

- AGRICULTURA Y GANADERÍA
- EDUCACIÓN PÚBLICA
- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGÍA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- EDICTOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES
- FE DE ERRATAS

REGLAMENTOS

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

REGLAMENTO PARA LA DECLARATORIA DE CUENTAS INCOBRABLES.

AVISOS

COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PERFIL PROFESIONAL DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA

PERFIL PROFESIONAL DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD VÁZQUEZ DE CORONADO

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS MUNICIPALES A ESTUDIANTES DEL CANTÓN DE VÁZQUEZ DE CORONADO

REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE SUJETOS PRIVADOS IDÓNEOS PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS

REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES EN EL CANTÓN VÁZQUEZ DE CORONADO

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO FUNERARIO INTEGRAL Y DE LA GESTIÓN DE LOS CEMENTERIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD NACIONAL
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD VÁZQUEZ DE CORONADO
- MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
- MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
- MUNICIPALIDAD DE PARRITA

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- SEGURIDAD PÚBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- MUNICIPALIDADES

BOLETÍN JUDICIAL

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES
DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 16-000367-0007-CO promovida por Omar Julio del Socorro Vargas Rojas contra el Reglamento para la recontractación de personal académico jubilado para los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones de la República de la Universidad de Costa Rica, se ha dictado el voto número 2018-004286 de las doce horas y cero minutos de catorce de marzo de dos mil dieciocho, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción. Los Magistrados Castillo Víquez y Rueda Leal ponen notas separadas. Los Magistrados Jinesta Lobo y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran con lugar la acción, con todas sus consecuencias.»

San José, 19 de marzo del 2018.

Roberto Vinicio Mora Mora,
Secretario a. í.

O.C.N° 364-12-2017.—Sol. N° 68-2017-JA.—(IN2018229771).

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)